



AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD  
Dirección General de Movilidad  
Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación  
Departamento de Recursos de Multas de Circulación  
C/ Albaracín, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN:  
ESTIMACIÓN DE RECURSO  
DE REPOSICIÓN**

**Modelo  
6-6.1**

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tel.: 91 585 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR		FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOCACIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
MTRICULA		CLAVE Y CALIFICACION DE LA INFRACCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO *		FECHA DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA
MARCA	NOTIFICACIÓN	94 ORD. MOV.		20/11/2008	
MODELO	661/	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO:		CP: SC:25	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN	CU VEGA	CALLE MADRID		NOTI. 661/	
INFRACCIÓN IMPUTADA		INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE IDENTIFICAR EN TIEMPO Y FORMA AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE INFRACCIÓN LEVE.			

RELACION: /2008

*3014*

Examinada la tramitación del expediente y el contenido de las nuevas alegaciones y/o pruebas incorporadas al mismo, el Órgano instructor considera procedente la estimación de las mismas en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, Propuesta en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

**FUNDAMENTOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:**

Se ha producido la caducidad del procedimiento por no haber recaído resolución en el plazo previsto, según prevé el Art. 16 del Reglamento de Procedimiento Sancionador.

*cliente - 7700*  
*exp 3153*

*301*